



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas con cero minutos, del día 14 catorce de junio del año 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa ésta Contraloría del Estado de Jalisco, siendo en la Avenida Ignacio L. Vallarta número 1252, Colonia Americana, con Código Postal 44160; y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron la LIC. KARLA ISABEL RANGEL ISAS, como Presidenta del Comité de Transparencia, así como, Directora General Jurídica; la LIC. MARÍA JOSÉ REYES FERNÁNDEZ, como Titular de la Unidad de Transparencia; y por último, el L.C.P. ÁLVARO ALEJANDRO RÍOS PULIDO, como Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO, con la finalidad de desahogar la OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación, se desarrolla la sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura del orden del día.
- II. Lista de asistencia y declaración de quórum del Comité de Transparencia.
- III. Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la resolución de la SOLICITUD DE ACCESO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, bajo número de expediente S.A.R.C.O. 005/2021.
- IV. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.

\$000





PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime encontrándose presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, dar por iniciada la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de fecha 14 catorce de junio del año 2021 dos mil veintiuno.

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto continuo, la LIC. KARLA ISABEL RANGEL ISAS, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a tomar lista de los asistentes, y una vez que se verificó la asistencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, de la Contraloría del Estado de Jalisco, se determina que existe quorum legal para que pueda llevarse a cabo la OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, de fecha 14 catorce de junio del año 2021 dos mil veintiuno.

Lista de asistencia que se registra a continuación:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. KARLA ISABEL RANGEL ISAS	PRESIDENTA DEL COMITÉ	PRESENTE
L.C.P. ÁLVARO ALEJANDO RÍOS PULIDO	ÓRGANO DE CONTROL	PRESENTE
LIC. MARÍA JOSÉ REYES FERNÁNDEZ	SECRETARIO DEL COMITÉ	PRESENTE

Con la asistencia de las tres personas convocadas en su carácter de integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se deciara que existe **QUÓRUM LEGAL** de la sesión del día de hoy.

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al **PUNTO TRES DEI. ORDEN DEL DÍA,** la Lic. María José Reyes Fernández, Secretario del Comité, tomó el uso de la voz para hacer un recuento de los 9





hechos correspondientes a la SOLICITUD DE ACCESO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, recibida ante la Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado de Jalisco, por parte del solicitante, el día 04 cuatro de junio del año 2021 dos mil veintiuno, misma que, se encuentra identificada bajo número de expediente S.A.R.C.O. 005/2021.

El solicitante requirió lo siguiente:

"... Por medio del Precente me dirijo a usted Para solicitar copias de mi declaración patrimonial inicial 2004 y anual 2005 para precentarlos como comprobante ante un Juez de distrito como comprobante de bienes inmuebles.



Una vez expuesto lo anterior, el Secretario del Comité, analizó los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuales establecen:

- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
- III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y
- VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso..."

Reunidos los requisitos anteriormente señalados por el solicitante, **se admitió su solicitud** de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53.1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.









Ahora bien, con los hechos anteriormente descritos, el Comité de Transparencia procede a entrar al estudio de lo peticionado por el titular de la solicitud, consistente en el acceso al tratamiento de datos personales.

En ese orden de ideas es preciso informar la respuesta emitida por la Lic. Karla Isabel Rangel Isas, en su carácter de <u>Directora General Jurídica</u>, a través del Memorando 0259-DGJ/DATSP/2021, misma que, refiere lo siguiente:

- "... Por lo que respecta a la Dirección de Área Técnica y de Situación Patrimonial le informo que, habiendo realizado una búsqueda minuciosa en los archivos físicos de esta Contraloría del Estado, se localizaron registros a nombre de en virtud de ello, se adjunta al presente de manera física en copia simple de la siguiente documentación:
 - Declaración de Situación Patrimonial Inicial año 2004, con número de folio 12581, de fecha de recibido 01 de diciembre de 2004.
 - Declaración de Situación Patrimonial Anual ejercicio 2004, con número de folio 11457 de fecha de recibido el 08 de agosto del 2005 ..."

Luego entonces, habiendo analizado detalladamente lo anteriormente expuesto, el Comité de Transparencia, procedió a realizar la discusión de la **SOLICITUD DE ACCESO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, identificada bajo número de expediente **S.A.R.C.O. 005/2021**, confirmando la respuesta por el Área responsable, la cual se somete a votación:

VOTO DEL	VOTO DEL ÓRGANO DE	VOTO DEL
PRESIDENTE	CONTROL	SECRETARIO
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

En votación económica se <u>APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</u> la resolución a la **SOLICITUD DE ACCESO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, identificada bajo número de expediente **S.A.R.C.O. 005/2021**, presentada por el titular de los datos personales, el 04 cuatro de junio del año 2021 dos mil veintiuno.

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.

A efecto de desahogar el último punto, la Presidenta pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que estos manifiestan que **NO**, por lo tanto,









declara clausurada la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado siendo las <u>15:00 quince horas con cero minutos</u>, del día **14 catorce de junio del año 2021 dos mil veintiuno**, agradeciendo la asistencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante el Acta para constancia de los acuerdos tomados en la sesión.

"COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO"

Lic Karla Isabel Range Isas Presidente del Comité C.C. P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Representación del Órgano de Control

Lic. María José Reyes Fernández Secretario del Comité.

NÚMERO	DATO ELIMINADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
1	Nombre del titular de los datos personales	En virtud de que, es información concerniente a una persona física identificada e identificable.	De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; artículos 4 fracción V, 17 inciso c), 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el numeral 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.